

## **Lineamientos para el financiamiento de Grupos de Investigación Tándem ANII – MPG**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) anuncia esta convocatoria internacional de propuestas para fortalecer la colaboración entre universidades e instituciones de investigación en Uruguay e Institutos Max Planck (MPI) en todo el mundo.

Se invita a investigadores altamente calificados con varios años de experiencia posdoctoral exitosa a presentar propuestas de investigación para establecer un **Grupo de Investigación Tándem (GIT)** en universidades o institutos de investigación en Uruguay, en estrecha colaboración con investigadores en uno de los actuales 85 Institutos Max Planck.

Los Grupos Tándem deben fortalecer los lazos de colaboración individual entre el Líder del Grupo de Investigación y el IMP, garantizando la continuidad de la colaboración científica y las actividades de investigación para el beneficio mutuo. Su objetivo principal es fomentar las colaboraciones de investigación en temas de interés común con los Institutos Max Planck siguiendo los más altos estándares de calidad y contribuir significativamente a aumentar la circulación internacional de las mejores mentes.

Los términos y condiciones de la convocatoria de propuestas se especifican a continuación.

### **1. Objetivos de la convocatoria.**

- 1.1 Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar científicos altamente calificados con varios años de destacada experiencia posdoctoral que estén altamente motivados y dispuestos a liderar un Grupo de Investigación Tándem (GIT), que será financiado por el Programa “ANII-MPG Tandem Research Group” durante 5 años.
  
- 1.2 Esta convocatoria ayudará a establecer nuevos Grupos de Investigación Tándem en universidades e instituciones de investigación en Uruguay que estén liderados por destacados investigadores posdoctorales en estrecha colaboración con investigadores principales de excelencia de Institutos Max Planck.

## **2. Duración de los Grupos Independientes de Investigación.**

2.1 Los Grupos Independientes de Investigación se establecerán por un período de cinco años con la posibilidad de una extensión de dos años tras una evaluación exitosa.

2.2 Después de cinco años, y bajo la condición de que el Líder del Grupo obtenga un puesto permanente en una universidad o institución de investigación en Uruguay, podrá continuar sus actividades de investigación solicitando fondos de las líneas de financiamiento regulares de ANII.

## **3. Requisitos para la postulación.**

Las postulaciones deberán ser enviadas a la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck (latam@gv.mpg.de) bajo las condiciones y restricciones de la ANII salvo que se defina explícitamente lo contrario en esta convocatoria (Ver documento "Lineamientos Max Planck Candidatos de Uruguay 2026" al final de este documento, página 8).

## **4. Elegibilidad**

4.1 Los candidatos elegibles deben:

- a) Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por ANII en "Anexo I- Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2026" (al final de este documento, página 8).
- b) Tener una carrera científica exitosa con varios años de experiencia postdoctoral en grupos de investigación competitivos internacionalmente y estar altamente motivado para desarrollar y llevar a cabo un programa de investigación competitivo internacionalmente.

4.2 Este programa está dirigido, en particular, a candidatos de excelencia que ya han ocupado uno o dos puestos postdoctorales y que ahora estén interesados en - y se consideren aptos para- dirigir un grupo de investigación y elaborar juntos propias ideas de investigación de forma independiente. Los puestos para un grupo de investigación independiente solo están abiertos a los solicitantes que posean un título de doctorado.

## **5. Áreas de investigación**

Esta convocatoria de propuestas invita a propuestas de investigación en los siguientes temas:

- Ciencias de la computación e informática
- Biología Molecular, Biomedicina y Salud
- Ciencias ambientales y monitoreo
- Investigación energética

- Investigación sobre educación y desarrollo social y jurídico.
- Ciencias de las plantas y biotecnología
- Ciencias de los materiales y nanotecnología

## 6. Fechas

Anuncio de la convocatoria por ANII	----- de julio, 2026
Fecha límite para la presentación de propuestas incluyendo la carta de apoyo de una Institución en Uruguay y de un Instituto Max Planck	17 de septiembre de 2026
Evaluación externa coordinada por la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck	Septiembre – octubre 2027
Reunión del Directorio de ANII	Noviembre 2026
Notificación de las propuestas seleccionadas	Noviembre 2026

## 7. Características de la propuesta de proyecto

La propuesta de proyecto deberá **presentarse en inglés**.

7.1 Para la aplicación se requieren los siguientes documentos:

- a) Portada
- b) Currículum vitae que incluye una lista de publicaciones científicas y una descripción de los logros científicos (máximo 3 páginas) **(CV en inglés)**
- c) Copias de tres publicaciones seleccionadas (copias de texto completo)
- d) Plan de investigación para el grupo (máximo 4 páginas) (Por favor, considerar el apartado 12.2 para organizar los recursos disponibles durante los cinco años)
- e) Proyecto de presupuesto para los primeros cinco años (especifique cómo planea distribuir los recursos humanos disponibles de acuerdo al punto 12.2)
- f) Nombres y detalles de contacto de seis posibles revisores internacionales, como máximo dos de los cuales pueden ser de Alemania. Es responsabilidad del solicitante informar de antemano a los revisores que la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck podría

comunicarse con ellos solicitando una evaluación de su proyecto.

7.2 Los candidatos deberán incluir una **carta de apoyo** en hoja con membrete del IMP firmada por un investigador principal del Instituto Max Planck, detallando actividades de colaboración pasadas (en caso de proceder), presentes y futuras y el compromiso financiero. (ver carta modelo como referencia en el Anexo 2))

7.3 Los candidatos deben incluir una **carta de apoyo** de la universidad o institución de investigación en Uruguay que albergará al grupo de investigación. La carta de apoyo debe estar firmada por el rector de la universidad de acogida o el director de la institución de investigación de acogida, indicando las actividades de colaboración pasadas (en caso de proceder), presentes y futuras y el compromiso financiero.

## **8 Presentación de propuestas**

8.1 La propuesta especificada en la sección anterior debe presentarse dentro del plazo establecido en la sección seis anterior.

8.2 No se aceptarán propuestas después de la fecha de cierre, como así tampoco apéndices o explicaciones, con excepción de aquellos que sean solicitados explícita y formalmente por ANII o Max Planck

8.3 Solo se aceptarán postulaciones en un solo archivo PDF que contenga todos los ítems requeridos y que sean enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [latam@gv.mpg.de](mailto:latam@gv.mpg.de), con la denominación "**Convocatoria para el establecimiento de Grupos Tandem ANII - MaxPlanck 2026**". Solo se procesarán las propuestas que se hayan recibido dentro del plazo de esta Convocatoria.

## **9 Procedimiento de evaluación y selección**

9.1 Todas las propuestas se revisarán considerando los aspectos de elegibilidad descritos en el apartado cuatro. Todas aquellas propuestas que no cumplan con los términos de esta convocatoria no calificarán para ser evaluadas.

9.2 Las propuestas aceptadas para su revisión serán analizadas por MPG. El proceso de revisión de méritos evaluará primordialmente al investigador principal. Los criterios que se aplicarán son:

- a) Los postulantes deben ser un investigador que posea una producción científica notable para su nivel de carrera, evaluado por el resumen de su Curriculum Vitae.
- b) El candidato debe estar calificado para coordinar independientemente un proyecto de investigación con el fin de establecer y ejecutar un grupo de investigación.

9.3 Los criterios para la propuesta de beca son:

- a) Definición de objetivos
- b) Originalidad e importancia de las contribuciones previstas para el campo de investigación

respectivo.

- c) Razonamiento científico innovador y métodos elegidos.
- d) Adecuación de los recursos solicitados a la contribución científica o tecnológica deseada.

9.4 Una vez que finalizado el proceso de evaluación, la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck presentará una lista de los candidatos propuestos a la junta directiva de ANII, que seleccionará a los candidatos finales según la disponibilidad presupuestaria.

## **10 Resultados de la convocatoria**

Los resultados finales serán notificados de manera conjunta por la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck y ANII mediante comunicación directa a los candidatos por correo electrónico.

A posteriori, los resultados finales se publicarán en el sitio web de ANII <http://www.anii.org.uy/> y en la página web los Institutos Max Planck involucrados y de la Sociedad Max Planck – Sección de Cooperación con América Latina- (<https://www.mpg.de/de/international/lateinamerika>).

## **11 Contrato de Proyecto**

Las propuestas seleccionadas serán objeto de un contrato de subvención (ANII) que será firmado por el Líder del Grupo y un representante de la Institución de Investigación y Educación Superior a la que estará afiliado.

## **12 Financiamiento**

12.1 Los Grupos de Investigación Tandem son financiados y apoyados conjuntamente por ANII, el Instituto Max Planck colaborador y la universidad o institución de investigación anfitriona en Uruguay.

12.2 ANII financiará:

- a) gastos de investigación permitidos por ANII o para personal técnico (2 años) por **hasta USD 12.000**;
- b) una beca de doctorado para un investigador en Uruguay que será seleccionado por el Líder de Grupo (3 años);
- c) una beca postdoctoral en Uruguay para un investigador postdoctoral que será seleccionado por el Líder de Grupo (2 años);

12.3. El Instituto Max Planck colaborador proporcionará **hasta € 30,000 por año** para el trabajo de

investigación del Grupo de Investigación Tándem. La financiación del IMP será utilizada por el Líder del Grupo de Investigación Independiente para cubrir los costos de personal y viajes, costos de materiales y costos de laboratorio, acceso a instalaciones e infraestructura y la compra de equipos pequeños para el trabajo del Grupo de Investigación. El presupuesto del Grupo de Investigación no puede utilizarse para incrementos salariales o salarios del personal permanente.

Este financiamiento será estipulado por el Director del Instituto Max Planck colaborador en la Carta de Apoyo Institucional que los candidatos deben presentar como parte de la postulación. Las actividades enmarcadas en esta convocatoria se financiarán a través de los presupuestos de los Institutos Max Planck participantes. El rol de la administración central de la Sociedad Max Planck se encuentra limitada a la coordinación e implementación del programa.

12.4 La universidad o institución de investigación anfitriona garantizará el salario del Líder del Grupo de Investigación Tándem y del personal académico y no académico. La Institución anfitriona es responsable del seguro social para el Líder del Grupo de Investigación Tándem y otro personal y de proporcionar asistencia adicional.

### **13 Instalaciones e Infraestructura**

Como modelo para la carta de apoyo, se recomienda el siguiente texto:

"La Institución anfitriona en Uruguay acuerda proporcionar espacio de laboratorio y oficina y la infraestructura para el Grupo de Investigación Tándem, así como servicios administrativos. Dentro del alcance de este acuerdo de cooperación, la institución anfitriona ... se compromete a garantizar a los investigadores del Grupo de Investigación Tándem el uso gratuito de las instalaciones y la infraestructura científica y técnica en la institución anfitriona de ..., Uruguay".

### **14. Confidencialidad, publicaciones, propiedad intelectual.**

Antes de que ANII otorgue los fondos a las propuestas de investigación finalmente seleccionadas, la Institución de Investigación y Educación Superior huésped de Uruguay y el Instituto Max Planck asociado deben acordar formalmente en un Acuerdo de Cooperación para el Grupo de Investigación Tándem los aspectos de financiamiento, confidencialidad, publicación y derechos de propiedad intelectual, entre otros, en cumplimiento de las políticas de cada parte financiadora.

### **15. Coordinación de la Convocatoria a Propuestas**

Todas las preguntas relacionadas a esta Convocatoria para propuestas deberán ser dirigidas a:

15.1 ANII [becas@anii.org.uy](mailto:becas@anii.org.uy)

15.2 Representación para [América Latina](#) de la Sociedad Max Planck [latam@gv.mpg.de](mailto:latam@gv.mpg.de)

## **16. Seguimiento e informes**

ANII llevará a cabo el seguimiento técnico y financiero de los proyectos financiados de acuerdo a las bases y condiciones de cada convocatoria. En el caso de los proyectos que soliciten una prórroga, la ANII podrá solicitar a Max Planck que emita un informe sobre los mismos para evaluar si se concede dicha prórroga.

A fin de evaluar los resultados de la colaboración, la unidad responsable para América Latina en la administración central de la Sociedad Max Planck enviará a ANII informes sobre los avances de los Grupos Tándem de Investigación. Dicho informe – que también deberá ser suscrito por el investigador principal colaborador del Instituto Max Planck correspondiente para dar su consentimiento – será entregado cada dos años y proveerá información sobre los avances logrados por los proyectos desde el punto de vista científico.

## ANEXO 1 – Lineamientos candidatos Max Planck Uruguay 2026

### Requisitos complementarios para los solicitantes uruguayos

#### 1. Antecedentes

En el presente documento se explicitan las bases y condiciones para el el financiamiento otorgado por ANII en el marco de la Convocatoria para el establecimiento de Grupos de Investigación Tándem ANII-MP 2026 para candidatos uruguayos. Este llamado se regirá por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente y por el convenio de cooperación ANI - Max Planck.

#### 2. REQUISITOS

##### ● LÍDER DE GRUPO TANDEM (LÍDER DEL GRUPO EN URUGUAY)

- Podrán solicitar financiamiento aquellos investigadores uruguayos o extranjeros que residan en Uruguay por un plazo no menor a dos años a la fecha de cierre del llamado, que cuenten con el aval de instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro y entre cuyas actividades se encuentre la de investigación. (Se adjunta plantilla específica para el llamado ANII – Max Planck)
- No se aceptarán postulaciones cuyo investigador principal del grupo asociado en Uruguay, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).
- Los investigadores nacionales, incluidos los postulantes a becas, deberán presentar su currículum vitae (CV) en formato CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

#### **BECARIO DE DOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY**

El candidato a la beca de doctorado nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residiendo en el país. Los candidatos extranjeros deberán presentar prueba de residencia en Uruguay/ documento de identidad al momento de ser nominados para la beca.
- Al momento de la firma del contrato, el beneficiario deberá acreditar ante la ANII su pertenencia al programa de doctorado.

- Contar con un orientador miembro del equipo proponente. Se deberán respetar los cupos y los requisitos para los asesores establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.
- Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, debe residir en el país. Si el asesor reside en el extranjero, es el coasesor quien debe firmar el contrato con la ANII y proporcionar las plazas de beca.
- El candidato, el orientador y el coorientador (si corresponde) deben haber ingresado sus currículos en el sistema CVUy al momento de la firma del contrato de beca.
- El candidato no puede tener una carga laboral superior a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.
- No haber incumplido los términos de una beca anterior ni haber sido descalificado por resolución de la Junta Directiva por incumplimiento de los programas de la Agencia.

## **BECARIO DE POSDOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY**

El candidato a la beca posdoctoral deberá cumplir con los siguientes requisitos::

- Ser uruguayo o extranjero con residencia en Uruguay o en el extranjero.
- No haber sido beneficiario de otra beca postdoctoral ANII
- Haber presentado su CV en formato CVuy al momento de la firma del contrato de beca.
- Presentar una carta de apoyo de la Institución nacional donde ejecutará la beca firmada por la máxima autoridad institucional), en la que se incluya el respaldo para la contribución de contrapartida del 20 % de la beca. La beca de la ANII y el monto de contrapartida deben ejecutarse simultáneamente durante el período de la beca.
- Poseer un título de doctorado obtenido como máximo 6 años previos a la fecha de la firma del contrato.
- Tener un Líder de Grupo de Investigación quien deberá ser parte del equipo proponente.
- Tener una dedicación de 40hs semanales para la beca
- Presentar una carta de apoyo del Instituto Max Planck involucrado en el proyecto.
- No haber sido descalificado por resolución de la Junta Directiva por incumplimiento de los programas de la Agencia.

Las becas deben ser ejecutadas durante la dirección del proyecto.

### 3. ITEMS A SER FINANCIADOS

Para el funcionamiento del Grupo de Investigación Independiente, la ANII financiará:

- **Beca de doctorado nacional en Uruguay (3 años):** Se otorgará una beca de doctorado nacional por un plazo máximo de 36 meses (no prorrogables). El becario recibirá durante su tiempo de beca en Uruguay el monto vigente para una beca de doctorado nacional ANII.
- **Beca de posdoctorado nacional en Uruguay (2 años):** Se otorgará una beca de posdoctorado nacional por un plazo máximo de 24 meses (no prorrogables). La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la beca, con un aporte máximo de ANII de hasta UYU 90.000 mensuales. Por su parte, la institución postulante deberá cubrir el restante de la beca. Asimismo, se le reembolsará el costo de un pasaje de ida y vuelta a o desde Uruguay por un monto máximo de hasta USD 4.000.
- **Gastos de investigación (2 años):** Se otorgará un monto máximo de hasta USD 12.000) que podrán ser utilizados para financiar la contratación de un asistente técnico o insumos.

### 4. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII. Para el caso de la beca de doctorado nacional y la beca de posdoctorado nacional, cada becario deberá firmar un contrato con ANII en el que se incluirá su plan de trabajo en el marco del proyecto financiado.

### 5. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los resultados de la investigación se recopilarán en un informe técnico final que se publicará en REDI, el repositorio institucional de acceso abierto de la ANII. Cualquier trabajo derivado de los proyectos seleccionados deberá incluirse en este informe final y depositarse en el repositorio de acceso abierto de la institución de afiliación en Uruguay del líder del proyecto o, en su defecto, en el repositorio institucional de la ANII, según lo establecido en el reglamento de acceso abierto de la ANII.

### 6. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La solicitud implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir a través de diferentes canales (página web, prensa, etc.), sin límite de tiempo y en el marco de sus obligaciones legales, los datos de identificación del solicitante o solicitantes (persona física o jurídica), la información sobre la convocatoria de propuestas y el proyecto, como el monto del proyecto, la contribución de la ANII, otras contribuciones, un resumen publicable, las personas o instituciones relacionadas, y cualquier otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones legales de la

ANII, a menos que se clasifique expresamente como confidencial. La ANII tratará los datos de conformidad con su política de privacidad y sus términos de uso.

## **7. OTRAS CONSIDERACIONES**

La presentación de la solicitud implica la aceptación total de estos términos y condiciones. La ANII se reserva el derecho de decidir sobre cualquier circunstancia que no esté expresamente prevista en ellos, sin que los solicitantes tengan derecho a apelar. La ANII se rige por la Ley N.º 18.084.

## ANEXO 2

### Lineamientos para la “Carta de Apoyo Institucional”

Please mention:

- if there is any previous academic relationship to the PI
  - the interest of your institution in the project
  - the resources you will provide
-

[Insert MPI letterhead]

[Sponsor Contact Information]

Re: Letter of Support

Dear (insert PI name),

I wish to express my enthusiastic support for your application to establish a “**Tandem Research Group**”, with the proposal “(insert proposal title)”.

I understand that you will pursue (insert a few words describing project) and I am confident that the opportunities enabled by this grant will advance the research activities of the participating investigators, fostering significant scientific growth and new discoveries.

As (insert title of person providing commitment letter), I can assure you that the Institute will provide resources to facilitate this project at (insert name of the Host Institution). Specifically, the Institute will make available existing resources such as [examples: space that is already in use but will now also support this research program, personnel who currently have research built into their workload will now devote some of this time for this research project, equipment that is currently in a facility may now be used to support this research] in order to accomplish the objectives of this grant.

I am highly supportive of the efforts as outlined in this proposal.

Best regards,

(insert title, name and position of person providing commitment letter)